



**APRUEBA BASES Y PRIMER LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO CANCHA EL ROBLE,
LOTA".-**

DECRETO N° 1791

LOTA, 27 NOV 2023

VISTOS:

a) Convenio Mandato de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito entre Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Cancha el Roble, Lota";

b) Resolución N°164 de fecha 03 de noviembre de 2023 de Gobierno Regional de la Región del Bio Bio que aprueba Convenio Mandato para ejecución del proyecto "Mejoramiento Cancha El Roble, Lota";

c) Decreto Alcaldicio N° 1.738 de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba ejecución del proyecto, mencionado en visto anterior;

d) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Cancha El Roble, Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBESE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS, elaborados para realizar el 1er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Cancha El Roble, Lota";

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan las Bases Administrativas Generales y sólo en caso de **discrepancias entre** ambos, prevalecerá lo que digan las Bases Administrativas Especiales, (de acuerdo a la prelación administrativa, establecida en el Artículo 3 de las BAG).



2° Apruébese las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Cancha El Roble, Lota", adjuntas al presente decreto.

3° Apruébese PRIMER LLAMADO a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Cancha El Roble, Lota", de conformidad a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos que rolan en el respectivo expediente, las que se entenderán incorporadas al presente Decreto.

4° PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESORIA JURIDICA

Vº Bº
DEPTO. TECNICO

SDL/VSE/vse. -

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas. -
- Dirección de Control. -
- Dirección de Obras Municipales. -
- C/c. Página Web de Transparencia. -
- C/c. SECPLAN (2). -
- Archivo. -